

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Gobierno, representada por su titular el licenciado **Luis Ernesto Ayala Torres**, en lo sucesivo "**La Secretaría**" y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representado por su titular el maestro **Marco Antonio Sánchez Aparicio**, en lo sucesivo "**El Secretariado**" y por la otra parte el Municipio de **Jerécuaro**; representado por el licenciado **Luis Alberto Mondragón Vega** en su carácter de Presidente Municipal, con la asistencia de la licenciada **María Isabel Ascevedo Mercado**, Secretaria del H. Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Municipio**" y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "**Las Partes**".

PRIMERO. La ejecución de los recursos de participación estatal se destinará a los Ejes Estratégicos:

1. Profesionalización;
2. Equipamiento e Infraestructura;
3. Tecnologías de la información.

Conforme a los siguientes conceptos y consideraciones:

1. Eje Estratégico: Profesionalización.

1.1 Servicios Generales

1.1.1 Servicios de capacitación

1. Formación Inicial

Formación Continua

2. 2.1 Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP)
- 2.2 Capacitación en Primer Respondiente

1.1.2 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

1. Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales

"El Municipio " deberá considerar además de los establecido en la normativa aplicable lo siguiente:

1.1.1 Servicios de capacitación

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos.

1. Formación Inicial.

A. Nuevos elementos:

- a. Deberá estar a cargo de los institutos y/o academias de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, los estados o los municipios;
- b. Deberá estar alineada y cumplir con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización; y
- c. Considerar solamente a aquéllos que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y se encuentren vigentes, además deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

B. Elementos en activo:

- a. Priorizar la asignación de recursos en materia de profesionalización para capacitar a la totalidad del estado de fuerza policial en activo en formación inicial equivalente a fin de cumplir con los requisitos de permanencia señalados en el artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y deberá contemplar todas las asignaturas y carga horaria previstas en el Programa Rector de Profesionalización;
- b. Deberá estar a cargo de los institutos y/o academias de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, los estados o los municipios;

2. Formación Continua.

- A. Competencias Básicas de la Función Policial;
- B. Capacitación en Primer Respondiente.

1.1.2 Servicios profesionales, científico y técnicos integrales

1. Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales

- a. Deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, los estados y los municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía, las cuales deberán ser realizadas por instructores evaluadores acreditados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Eje Estratégico: Equipamiento e Infraestructura.

2.1 Materiales y Suministros

2.1.1 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

1. Libreta
2. Pluma

2.1.2 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

1. Casco anti motín
2. Casco balístico Nivel III A
3. Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV
4. Escudo anti motín
5. Escudo Balístico
6. Equipo anti motín
7. Bastón policial PR-24
8. Gas lacrimógeno
9. Fornituras
10. Lámparas de mano
11. Esposas

2.2 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

2.2.1 Automóviles y camiones

1. Camioneta Pick Up doble cabina utilizado como patrulla
2. Sedán adaptado como patrulla
3. Motocicleta equipada como patrulla
4. Cuatrimoto equipada como patrulla

5. Bicicletas

2.3 Infraestructura

2.3.1. Construcción

"El Municipio" deberá considerar además de los establecido en la normativa aplicable lo siguiente:

- a. Procurar que el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales sean adecuados para el desempeño de las funciones de los elementos de seguridad pública; y
- b. En caso de que se comprometan acciones de infraestructura, previo al ejercicio de los recursos, deberá acreditar la propiedad legal del predio, así como obtener la opinión favorable de "El Secretariado" con apoyo de las Áreas Técnicas, respecto al Expediente Técnico.

3. Eje Estratégico: Tecnologías de la Información.

3.1 Servicios Generales

3.1.1 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información

Cursos especializados para operadores, despachadores y video operadores del 9-1-1

1. Capacitación en Despacho Táctico y eventos de alto impacto del servicio 911
2. Capacitación en video vigilancia operativa y táctica del 911
3. Capacitación Intervención telefónica en eventos críticos del 911

3.2 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

3.2.1 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

Sistema de Control de Detenidos

1. Lector biométrico de huellas con su licenciamiento

3.2.2 Equipo de comunicación y telecomunicación

Sistema de Comunicaciones

1. Terminal RADIO con estándar TETRA para escritorio. (base).

2. Terminal RADIO con estándar TETRA tipo móvil incluye antena de radio y de GPS.
3. Terminal RADIO con estándar TETRA tipo portátil incluye GPS.

3.2.3 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Exclusivamente para interconexión a los servicios de radio, telecomunicaciones y servicios del 9-1-1.

1. Planta de emergencia
2. Banco de Baterías para sistemas críticos de datos, telefonía y radio

3.2.4 Licencias informáticas e intelectuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

1. Licenciamientos

"El Municipio " deberá considerar además de los establecido en la normativa aplicable con lo siguiente:

- a. La capacitación al personal encargado de operar el servicio 911, a fin de garantizar que cumpla con sus fines.
- b. El fortalecimiento del equipamiento tecnológico para su operación e interconexión con el Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i).

SEGUNDO. "Las Partes" convienen que el recurso de aportación municipal se destinará al Eje Estratégico Dignificación Policial, de conformidad con los siguientes conceptos y consideraciones:

1. Eje Estratégico Dignificación Policial

1.1 Restructuración y Homologación Salarial

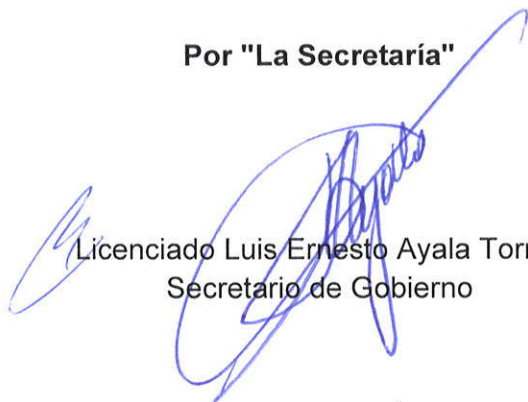
"El Municipio " deberá considerar además de los establecido en la normativa aplicable lo siguiente:

- a. Si **"El Municipio "** concluyó la reestructuración y homologación salarial, podrá destinar recursos para aplicar en el programa de mejora de las condiciones laborales de los elementos de la Institución Policial; previa autorización de **"El Secretariado "** y las Áreas Técnicas correspondientes;

- b. En tal caso, deberán privilegiar los programas que permitan favorecer a la totalidad del estado de fuerza.

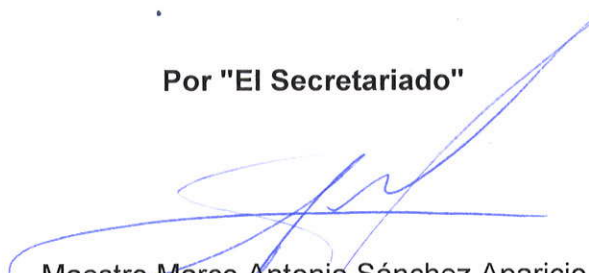
Enteradas **"Las Partes"** del contenido y alcance jurídico del presente Anexo Técnico, lo firman en tres tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el 1 de marzo de 2019.

Por "La Secretaría"



Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres
Secretario de Gobierno

Por "El Secretariado"

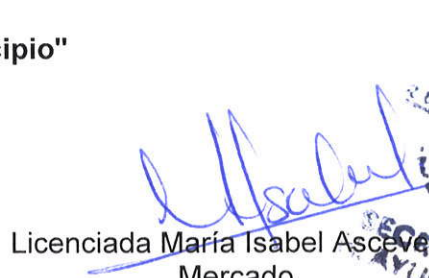


Maestro Marco Antonio Sánchez Aparicio
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública

Por "El Municipio"



Licenciado Luis Alberto Mondragón Vega
Presidente Municipal



Licenciada María Isabel Ascevedo
Mercado
Secretaria del H. Ayuntamiento